BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 10 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6888

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorros Postal. — Se acepta la renuncia del Presidente doctor Alfonso Durao.

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo Durao, del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º Dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Alije de proyectiles

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6686-C-1916. — R. V. Nº 5. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada al Puerto del vapor inglés «Canonesa», autorizó el alije al remolcador nacional «Entre Ríos», en la rada, de los proyectiles que dicho vapor conducía a bordo para su defensa; de conformidad con lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Copello y Berlengieri. — Sobre operaciones de despacho de azúcar

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Exp. 2699-C-1916. — V, Nº 6. — Visto que los señores Copello y Berlengieri se presentan manifestando que han otorgado ante la Aduana del Rosario la fianza exigida por la importación de 874.600 kilos de azúcar refinado y 48.000 kilos sin refinar con el derecho reducido de dos y medio centavos oro por kilo y la bonificación del 10 por ciento sobre dicho derecho para la primera clase de azúcar y con el derecho de medio centavo oro para la segunda y solicitan la autorización necesaria para que los señores Alberto Laffin y Cía., efectúen por su cuenta las operaciones de despacho de las partidas de azúcar citadas por la Aduana de esta Capital, y

Resultando:

Que la Aduana del Rosario informa que ha aceptado como fiador para efectuar la operación indicada al señor Miguel Monserrat, de aquella plaza, por ser suficientemente solvente, y que no hay inconveniente en que se permita la operación en la forma que se solicita, dado que la Aduana de esta Capital efectuaría el control, en virtud de la transferencia que se acordara por este expediente,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, bajo la forma y condiciones determinadas en el preámbulo y resultando de esta resolución.

Publíquese, comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Tramways Anglo Argentina Limitada. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6557-C-1916. — R. V. Nº 6. — Vista la presentación de la Compañía de Tramways Anglo Argentina Limitada, en la que solicita autorización para renovar las letras Nos. 214 y 462, otorgadas ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de barricas con tierra romana por no haber recibido aún los certificados de inversión de dicho artículo; atento lo informado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras números 214 y 462 por última vez y por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Da Rosa Faustino. Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 5976-D-1916. — R. V. Nº 8. — Vista la solicitud del señor Faustino Da Rosa en la que pide se le permita renovar la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a 99 bultos efectos teatrales y un lote de madera usada; de conformidad con lo manifestado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Central Argentino. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 3465-I-1916. — R. V. Nº 4; — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la que pide libre despacho de 6190 kilos «Metalcrete» y 8530 kilos «Ironite», que empleará en la construcción del galpón de cargas Nº 1 de la Estación terminal Retiro; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que se trata de un nuevo material que se empleará como ensayo en la impermeabilización de pisos.

Que en consecuencia no produce su inclusión por ahora en la nómina del Decreto de Julio 14 de 1911, sino autorizar la libre importación de las dos partidas mencionadas en el preámbulo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Exp. Nº 6775-I-1916. — Nº 318. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital libre despacho de importación 2 cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor Highland Glen, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Expte. Nº 6774-I-1916—Nº 317. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor Highland Laddie, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Marina. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Expte. 6812-M-1916 R. V. Nº 9. — Vista la nota del Ministerio de Marina en la que solicita el libre despacho de quinientos noventa kilos de materiales para faro y farolas para los mismos, contenidos en cinco cajones, con destino a los faros a instalarse en la Costa al Sud del Paralelo 42º, y

Considerando:

Que el Decreto de Noviembre 25 de 1910 establece que las Aduanas despacharán libre de derechos los materiales destinados a obras públicas nacionales, cuando vengan consignados al Ministerio que corresponda, y en el contrato respectivo se haya consignado la cláusula de exoneración de derechos.

Que los materiales de que se trata vienen consignados al Ministerio de Marina, a cuyo cargo corre la construcción de faros.

Que por consiguiente, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto precitado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos de referencia, llegados por el vapor «Canonesa»,

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Marina. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Expte. 6810-M-1916 R. V. Nº 7. — Vista la nota del Ministerio de Marina en la que solicita el libre despacho de ocho cajones conteniendo diez y seis acumuladores, destinados a los faros a instalarse en la Costa al Sud del Paralelo 42º, y

Considerando:

Que el Decreto de Noviembre 25 de 1910 establece que las Aduanas despacharán libre de derechos los materiales destinados a obras públicas nacionales, cuando vengan consignados al Ministerio que corresponda, y en el contrato respectivo se haya consignado la cláusula de exoneración de derechos.

Que los materiales de que se trata vienen consignados al Departamento de Marina, a cuyo cargo corre la construcción de faros.

Que por consiguiente, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto precitado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos de referencia, llegados por el vapor «Axel Johnson».

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Recagno Hermanos. — Sobre operaciones de despacho de azúcar

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Expte. 2697-R-1916. — 7-V. — Visto que los señores Recagno Hermanos, se presentan manifestando que han otorgado ante la Aduana del Rosario la fianza exigida para la importación de 1.300.000 kilos de azúcar refinada con el derecho reducido de dos y medio centavos oro por kilo y la bonificación del 10 % sobre dicho derecho y solicitan la autorización necesaria para que los Sres. Alberto Laffin y Cía., efectúen por su cuenta las operaciones de despacho del azúcar citado, por la Aduana de esta Capital, y

Resultando:

Que la Aduana del Rosario informa que ha aceptado como fiador para efectuar la operación indicada al Sr. Ricardo Schlieper, de aquella plaza, por ser suficientemente solvente, y que no hay inconveniente en que se permita la operación en la forma que se solicita, dado que la Aduana de esta Capital efectuaría el control en virtud de la transferencia que se acordará por este expediente,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado bajo la forma y condiciones determinadas en el preámbulo y resultando de esta resolución.

Publíquese, comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración. — Sobre desembarco de un inmigrante

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Visto este expediente en el que Don Angel Vercesi solicita se deje sin efecto la resolución de la Dirección General de Inmigración, de fecha 30 de Diciembre pasado, que prohibe el desembarco de su hijo Ernesto por considerar lo comprendido en el Art. 32 de la Ley de Inmigración, y

Considerando:

Que según resulta de las constancias agregadas, el padre y dos de sus hijos, Emilio y Agustina, se encuentran radicados en el país y el inmigrante Ernesto viene acompañado de su madre Emilia y de sus hermanos Elena y Angela, que componen íntegramente la familia Vercesi,

Que en estas condiciones y teniendo además en cuenta que el Capitán del vapor no previno a la madre el óbice legal mencionado, circunstancia que se encuentra acreditada por el hecho mismo del transporte y que no le puede ser imputada, el rechazo del inhabilitado Ernesto destruiría su hogar u obligaría a parte de su familia a regresar a su país, lo que no es humano, tanto más cuanto que ella dispone de los recursos necesarios para su mantenimiento, lo que aleja la posibilidad de que luego lo haga la caridad pública.

Que en consecuencia, tratándose de un caso excepcional y como medida que no causa precedente por su propio carácter,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Volver estas actuaciones a la Dirección General de Inmigración para que permita como caso único y de excepción, el desembarco del inmigrante Ernesto Vercesi, y lo entregue a su familia, con lo que queda revocada en su parte pertinente la resolución apelada, debiendo la citada Repartición prevenir a la Empresa de transporte, al hacer efectiva la multa, en que ha incurrido, que el Capitán debe impedir el embarco de tales inmigrantes.

2º Comuníquese, etc.

H. PUEYRREDÓN

Sánchez Ocaña Miguel. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde no hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por D. Miguel Sánchez Ocaña del Decreto de 15 de Julio de 1914, que dejó sin efecto la concesión acordada al mismo, de los solares B. C. de la manzana número 60 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, por cuanto no se ha incurrido en ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el P. E.,

El Ministro de Agricultura, —

RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Miguel Sánchez Ocaña, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Colocación de barreras en varios pasos a nivel del Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Expte. 7569-F-916 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que habiendo solicitado la Municipalidad del Rosario de la Dirección General de Ferrocarriles que se ordenara a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se colocaran barreras en 25 pasos a nivel situados en esa ciudad, dicha repartición, previa la inspección del caso, dispuso por resolución de 8 de Abril ppdo., que fueran colocados en los pasos existentes en las calles «Avenida Carlos Pellegrini», «Cochabamba» «Ayolas», «Seguí» y «La Plata», de la línea de Rosario a Casilda.

Que posteriormente, por resolución de 27 de Julio último, no hizo lugar a una solicitud de la empresa pidiendo se dejara sin efecto la disposición adoptada;

Que, por tanto, la Empresa insiste nuevamente en ese pedido ante el Ministro de Obras Públicas, y

Considerando:

Que las razones que aduce, fundadas en que el tráfico es insignificante por esas calles, ya fueron tenidas en cuenta al dictarse la primera resolución citada de la Dirección General de Ferrocarriles, la cual comprobó en la inspección realizada la necesidad de proceder a colocar barreras en los pasos a nivel indicados.

Y atento lo informado por dicha Dirección,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado y fíjase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de (20) veinte días para que dé cumplimiento a la citada resolución de 8 de Abril ppdo.

Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas, durante el mes de Diciembre de 1916.

13367. — Tapa automática para tinteros. — Pastor J. Caraza. — por 10 años. — Diciembre 4 de 1916.

13368. — Mejoras en los medios de adherencia de los lentes y anteojos, en general. — Ambrosio Garbarino. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13369. — Compuesto destinado a combatir la mosquilla en las plantaciones de olivos. — Luis Fourcade. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13370. — Nuevo sistema de cojinete aplicable a toda clase de ejes de máquinas o rodados. — Lorenzo Baudracco. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13371. — Método para absorver del gas, los cuerpos aptos de ser reconstituídos en forma de líquidos combustibles. — Henri Lapousse. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13372. — Perfeccionamientos nuevos y útiles en dispositivos para marcar orejas de animales. — William Perry Harper y William B. Scott. — Por 5 años. — Diciembre 6 de 1916.

13373. — Mejoras en máquinas parlantes. — Victor Talking Machine Co. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13374. — Perfeccionamientos en las lámparas para proyecciones cinematográficas. — Alfredo Lampugnani. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13375. — Un procedimiento para extraer el cobre de los minerales oxidados que lo contienen lixiviándolos, etc. — Elías Anthon Cappelen Smith. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13376. — Máquina de resolver, moler y laminar; para trabajar y pulverizar masas de chocolate y otras substancias semejantes. — Carlos Postranecky. — Por 5 años. — Diciembre 6 de 1916.

13377. — Mejoras en máquinas para parafinar. — Emerich Herman Vavra. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13378. — Bomba rotativa. — Francisco Prat Bosch. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13379. — Perfeccionamientos en mecanismos justificadores para máquinas tipográficas de componer y fundir. — Percy Walter Druitt y William Robert Gilpin. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13380. — Mejoras en conductos múltiples para motores de automóviles. — Martin Luther Williams. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13381. — Perfeccionamientos en carburadores. — Société du Carburateur «Zenith». — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13382. — Sistema de control para corrientes eléctricas alternadas. — Compañía General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de E. F. W. Alexanderson. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13383. — Perfeccionamientos en aparatos de tracción o atelaje para vagones de ferrocarril. — The National Malleable Castings Company; cesionaria de John Willison. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13384. — Perfeccionamientos en enganches automáticos para vagones de ferrocarril. — The National Malleable Castings Company, cesionaria de John Willison. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13385. — Perfeccionamientos en enganches automáticos para vagones de ferrocarril. — The National Malleable Castings Company, cesionaria de John Willison. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13386. — Mejoras en las cajas transformables de vehículos de transporte. — Walter Shepherd. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13387. — Procedimiento de fermentación alcohólica. — Rómolo de Fazi. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916. — Rev. pat. Italiana.

13388. — Perfeccionamientos introducidos en fajas abdominales. — Frederic Georges Baugatz. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916. — Rev. pat. francesa.

13389. — Nuevo envase para cigarros o similares y cierre para el mismo. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe. — Por 5 años. — Diciembre 6 de 1916.

13390. — Aparato giratorio para programas y propaganda destinado a ser colocado en los respaldos de las butacas o en los palcos de cinematógrafos o teatros. — Ambrosio Ercoli. — Por 10 años. — Diciembre 6 de 1916.

13391. — Una nueva pasta alimenticia a base de carne conservada por medio del azúcar. — Adrián Machado B. — Por 9 años. — Diciembre 15 de 1916. — Rev. pat. uruguaya.

13392. — Mejoras en fonógrafos y grafófonos. — Arthur Eldren Jacobs. — Por 10 años. — Diciembre 15 de 1916.

13393. — Elemento nuevo y perfeccionado para baterías eléctricas y procedimiento para su elaboración. — Atilio Cellino y Moisés Robin. — Por 10 años. — Diciembre 15 de 1916.

13394. — Asfalto flúido para aplicarlo en frío a pavimentos. — Antonio Mancho y Cía. — Por 10 años. — Diciembre 15 de 1916.

13395. — Cuero artificial aplicable a las suelas de calzados y similares. — Pedro Bono. — Por 5 años. — Diciembre 15 de 1916.

13396. — Aparato destinado a hacer desaparecer nudos hemorroidales mediante presión neumática. — Miguel Mussulin. — Por 10 años. — Diciembre 15 de 1916.

13397. — Mejoras en colchones elásticos. — Vicente Avidano. — Por 10 años. — Diciembre 15 de 1916.

13398. — Un nuevo dispositivo para exprimir frutos carnosos. — Gayetano Basile. — Por 5 años. — Diciembre 15 de 1916.

13399. — Botón de reclame. — Miguel Miranda. — Por 5 años. — Diciembre 15 de 1916.

13400. — Aparato destinado a tomar baños de vapor. — Lorenzo Anzellotti. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13401. — Nueva máquina cosechadora y deschaladora de maíz. — Carbó y Cattáneo. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13402. — Mejoras introducidas en las cubiertas de partes prensadoras en las máquinas de prensar paño y sus similares. — Theodore de Cué Palmer. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916. — Rev. pat. inglesa.

13403. — Mejoras en aparatos automáticos para recalentadores de vapor. — Robert Willoughby Long Allen y Charles Downes. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13404. — Un carburador para motores de explosión. — Société du Carburateur «Zenith»; cesionaria de Francois Baverey. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916. — Rev. pat. francesa.

13405. — Perfeccionamientos en dispositivos para alimentar combustible a los motores de explosión y relativos a los mismos. — Jacob Christian Hansen Ellehammer. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13406. — Mejoras en cerraduras y estructuras registradoras o anotadoras o sus similares. — Bernard Herman Ziehler. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13407. — Dispositivos de impulsión a cuatro ruedas para vehículos automóviles. — Twin City Four Wheel Drive Company, cesionaria de Joseph Lemuel Ware. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13408. — Un camión mejorado movido eléctricamente. — John Edward Hamilton. — Por 10 años. — Diciembre 20 de 1916.

13409 — Un sistema de enganches automáticos para vagones de ferrocarril. — Pierre Boucher y Jean Boucher. — Por 10 años — Diciembre 20 de 1916.

13410 — Jeringuilla de inyecciones — Medica S. A. Fabrique d'instruments de produits medicaux et de vaccins — Por 10 años — Diciembre 20 de 1916.

13411 — Cierre y limpiador para vaciadores de líquidos — The Li-Po Manufacturing Co. Inc., cesionaria de W. E. Silverthone — Por 5 años — Diciembre 20 de 1916.

13412 — Nuevas y útiles mejoras en apagadores de incendios — H. W. Johns Manville Company — Por 10 años — Diciembre 20 de 1916.

13413 — Botón nuevo y perfeccionado para cuellos de camisa — Roberto E. King — Por 5 años — Diciembre 26 de 1916.

13414 — Mejoras en barras de emparrillados — Hansell Grate, Company, cesionaria de Marcus Ernest Hansell — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13415 — Nuevo carburador para bencinas y alcoholes — Saturnino García — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13416 — Mejoras en carburadores — Miguel Mariscal — Por 5 años — Diciembre 26 de 1916.

13417 — Un sistema perfeccionado para quemar combustible líquido en hogares de calderas y otros — Launcelot Estage Smith — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13418 — Mejoras en las construcciones de chapas galvanizadas y sus similares — Andrew Augustine Miller — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13419 — Mejoras en válvulas automáticas a flotador para líquidos — Antonio Solari — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13420 — Mejoras introducidas en las máquinas para zanjear y colocar baldosas — Odilon Baltazar Hannibal Hanneborg — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13421 — Perfeccionamientos en cajones para subestructuras de concreto — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13422 — Aparato para hacer el cambio en las vías de tranvías sin necesidad de detener la marcha de los co-

ches — Raúl Mario Dufourc — Por 5 años — Diciembre 26 de 1916.

13423 — Perfeccionamientos en ventiladores para vehículos de ferrocarril y similares — Mead, Mc Leal y Company Limited y Albert Alfred Mead — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13424 — Depósito o cajón desmontable para guardar huevos — Viuda de Canale e hijos — Por 10 años — Diciembre 26 de 1916.

13425 — Procedimiento para la preparación de pan y pasteles alimenticios y otros cereales sin previa molienda de éste — Carlos Bonafede — Por 10 años. — Diciembre 26 de 1916.

13426 — Mejoras en los patines de velocípedos — Harry Benwell Stocks — Por 5 años — Diciembre 26 de 1916. — Rev. pat Inglesa.

13427 — Nueva lámpara a nafta — Unnia, Viano y Cía. — Por 5 años — Diciembre 30 de 1916.

13428 — Carpidor de cuatro surcos — Baltazar Hordalo — Por 5 años — Diciembre 30 de 1916.

13429 — Cajón-puerta para apartar ganado a tres corrales distintos — Ernesto Lagos — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13430 — Soporte y bocina combinados para máquinas parlantes — Víctor Talking Machine Company — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916. — Rev. pat Norteamericana.

13431 — Mejoras en aparatos neumáticos o controlados por presión de aire para la distribución de líquidos — Blake Fraser Hopkins — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916. — Rev. pat Norteamericana.

13432 — Perfeccionamientos e instalaciones de turbinas a vapor o referentes a las mismas — The British Westinghouse Electric and Manufacturing Company Limited, cesionaria de Karl Baumann — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13433 — Aumento de selectividad de los circuitos eléctricos — Michael Idvorsky Pupin y Edwin Howard Armstrong — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13434 — Mejoras en indicadores de cristal para telegrafía sin hilos —Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13435 — Perfeccionamientos en mecanismos de impulsión y dirección para vehículos automóviles — The Four Wheel Drive Auto Company, cesionaria de Peter J. F. Batenburg — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13436 — Nuevo propulsor para la navegación aérea, acuática y usos similares — Fermín Pagadizábal — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13437 — Mejoras en bragueros — Samy Luis Wormser y Jack Nahón — — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

13438 — Aparato para la resolución mecánica de triángulos planos — Máximo Eduardo Venturino — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916. — Rev. pat Norteamericana.

13439 — Aparatos para registradores, carpetas y cajas de archivos en general — Moisés Arloff — Por 10 años — Diciembre 30 de 1916.

Transferencias

8295 — Emile Eyraud, a Atilio Cardellino. — Diciembre 4 de 1916.

8569 — Salo Wolhe, a Wolhe Mineral Oil Products (1910) Limited — Diciembre 4 de 1916.

11636 — Gotthilf Ansgarius Betulander, a The Relay Automatic Telephone Co. Ltd. — Diciembre 12 de 1916.

11648 — Gotthilf Ansgarius Betulander, a The Relay Automatic Telephone Co. Ltd. — Diciembre 12 de 1916.

12492 — Pedro Rocca, a Nicolás A. Dasso — Diciembre 12 de 1916.

Desistidas

1849 — Nuevo sistema para la construcción de cajas y galpones transportables y fijos en cemento armado — Jorge Korn y Carlos Muellse — Diciembre 12 de 1916.

1850 — Varilla compuesta para alambrados — Tomás Thomann — Diciembre 12 de 1916.

1851 — Caja con tapa provista de perforaciones para arrojar polvos insecticidas — A. C. Raffo — Diciembre 12 de 1916.

1852 — Nuevo sistema de cortinas de fierro de enrollar construídas con tablillas de chapa — Luis A. Questa — Diciembre 19 de 1916.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1391/916.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología; Eduardo Albert; por don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953; según poder registrado en esa Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el «Chubut», que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del citado territorio; Sección GIII, dentro del lote 16 y pequeña superficie del 15 de la fracción A; y dentro del lote 20 de la fracción B. de la misma Sección. En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas: a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del Libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. El domicilio del interesado es en la Colonia 16 de Octubre (Territorio Nacional del Chubut). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2,000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada pertenece a la Sección GIII del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina de un rectángulo de cinco mil metros (5,000 m.) por cuatro mil metros (4000 metros); definido del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N-45º O. El vértice Norte se encuentra a mil metros (1,000 m.) al N-45º-O, de un punto que según el proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el vértice Sudoeste del lote Nº 11 a que se refiere el interesado en su solicitud; ese mismo punto se halla a diez mil metros (10,000 m.) al Oeste del vértice Nordoeste del campo de propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacán. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. Director General».

E. 10 Enero — Nº 713-v-20 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expte. O-1394-1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por don Rochard Lewis Owen, de profesión Ingeniero, de Minas, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esta Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Chubut, que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del territorio mencionado Sección G-III, comprendiendo parte de los lotes 20 y 21 de la Fracción B y parte de los 16 y 25 de la fracción A de la misma Sección. — En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Otrosí digo: Que el permiso de cateo que solicito deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte, 45º al Oeste, por 4000 metros de ancho. — Partiendo del esquinero Sud Oeste del lote 11 de la fracción B, Sección G III, se medirán 4000 metros en dirección Sud 45º al Este obteniéndose así un punto B. al partir del cual medirá 3500 metros en dirección Sud 45º al Oeste obteniéndose así otro punto C. al partir del cual se medirán 5000 metros en dirección Sud 45º al Este y se obtendrá así los puntos C y D que son respectivamente los vértices Norte y Este del citado rectángulo. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada con el número 169 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. — El domicilio del interesado es en Gaimán (Territorio Nacional del Chubut). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada pertenece a la Sección G. III del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina; de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) por cuatro mil metros (4000 metros). definido del siguiente modo: — La dirección de los lados mayores es Norte 45º Oeste. — El vértice Norte se encuentra a tres mil quinientos metros (3500 metros) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez a cuatro mil metros (4000 metros) al Sud 45º Este de otro punto que, según un proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el esquinero Sud Oeste del lote número 11, al cual se refiere el interesado en su solicitud, este punto se halla a diez mil metros (10000 metros) al Oeste del vértice Nord Oeste del campo propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 10 Enero Nº 712-v-20 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Balanzas especiales para comercio
Valor declarado al 25 por ciento

Exp 164-G. — Manifiestan balanzas decimales, llamadas de mostrador de menos de 150 kilos de resistencia; partida 837, y le denuncian balanzas computadoras de un plato hasta 12 kilos de resistencia de la partida 842.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y

Considerando:

Que se trata de balanzas a las cuales, dadas su conformación y las funciones que desempeñan, no pueden reputarse computadoras sino especialmente para comercio, y cuyo tipo no se halla comprendido en ninguna de las determinaciones de Tarifa

De acuerdo con el último informe de los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento

Máquina refrigerante

Exp 103-P. — Manifiestan una máquina refrigerante de la partida 1249, y le denuncian parte como mercadería tarifada en sus respectivas partidas con el derecho del 25 por ciento.

Examinados los diseños y planos traídos como pertenecientes a este asunto, atentos los informes producidos, tenida a la vista la nota de empaque correspondiente; y

Considerando:

Que según verificación practicada por un miembro de este Tribunal, se trata de un conjunto de piezas; muchas de ellas armadas, que como lo informan los señores Vistas constituyen una maquinaria refrigerante expresamente comprendida en la partida de máquinas; por reunir todas las características que establece la ley para reputarla tal, y las interpretaciones dadas al respecto, entre otras la que determina el Decreto de Enero 12 de 1916

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la maquinaria ha sido bien manifestada,

Mineral de manganeso en bruto
Valor declarado al 25 por ciento

Exp 146-D. — Manifiestan mineral de manganeso en bruto de valor declarado, y le denuncian peróxido de manganeso de la partida 3170.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto; oído el interesado en este acto; y

Considerando:

Que como se deduce de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional; se trata de un mineral de manganeso en bruto; artículo el cual como lo expresa el interesado; lo importa al país para extraer; por procedimientos industriales; el bióxido de manganeso.

Que en consecuencia no se trata del peróxido de manganeso de la partida Nº 3170; por cuanto dicho renglón se refiere al artículo ya preparado para fines industriales u oficinales, en tanto que el mineral de que se trata necesita varias operaciones químicas para poder separar el bióxido de todas sus impurezas y demás compuestos.

Que la resolución anterior que se cita; Exp 47-S del año 1908 no tiene relación con el presente; por cuanto en aquel caso no se manifestaba mineral de manganeso en bruto y no existen muestras archivadas acerca del producto a que se refiere.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que se trata de un mineral de manganeso en bruto; de valor declarado al 25 por ciento.

Hojas de cobre; zinc y nitrocelulosa
Valor declarado al 25 por ciento

Exp 312-L. — Manifiestan papel no mencionado de la partida 2699 y le denuncian hojas de tejido de papel con oro, para estampar y decorar maderas; de valor declarado al 25 por ciento

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto; atento los informes producidos y los análisis practicados por la Oficina Química Nacional; y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo; se trata de una aleación de cobre y zinc con cierto porcentaje de nitrocelulosa; razón por la que deja de pertenecer a la partida 3125, reputándose un artículo no tarifado; como también lo expresa la Oficina Química Nacional

Por estos fundamentos y por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que se trata de un artículo de valor declarado al 25 por ciento.

Un miembro del Tribunal lo vota como aleaciones no mencionadas en hojas; como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional; no obstante contener una pequeña parte de nitrocelulosa como materia envolvente, que no obsta para que su conjunto se repute entre las aleaciones en hojas no mencionadas

Hilo de cuatro hebras, en carreteles.

Solicitud 174. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de un carretel de hilo, expresamentre determinado en la partida a que lo llevan los señores Vista del ramo, debiendo hacerse efectivo el metraje sobre las cuatro hebras que viene separadamente, pues no traen ninguna torsión para que se las pueda reputar como de un hilo solamente, razón por la que pueden utilizarse en conjunto o separados.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que corresponde a la partida 2505, aforo los 1.000 mertos $ 0.10, debiendo hacer efectivo éste sobre el métraje que corresponde a cada una de las cuatro hebras separadas.

Balanzas colgantes y balanzas computadoras

Exp. 160 G. — Manifiestan balanzas forma reloj de 20 kilos de resistencia cada una, y le denuncian romanas forma reloj de valor declarado y balanza computadora de la parida 842.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído al interesado en este acto, y

Considerando:

Que como lo expresa el precedente informe del miembro del Tribunal, las diez balanzas denunciadas no son computadoras, como lo manifiestan los Señores Vistas, porque no reunen la característica ni la función de computar, sino que son grandes balanzas colgantes, como romanas, las cuales no se hallan comprendidas en ninguna partida de Tarifa.

Que en cuanto a la otra balanza. es de las llamadas de plato, computadora, hasta 12 kilos de resistencia, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las 10 balanzas colgantes son de valor declarado al 25 %, y las balanza computadora es de la parida 842, cada una $ 25.00 al 25 %.

Yerba en cajones forma baúl (tara)

Consulta de empleado. — Solicita informe si a la yerba elaborada que vienen en cajones forma baúl le corresponde la tara del 10 %.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso el envase que trae la yerba es un cajón de madera que tiene una de sus caras de superficie curva y una agarradera; lo que no da base para que pueda suponerlo un baúl de madera; en la verdadera acepción de la palabra y dentro de las características propias del objetos, puesto que en las condiciones en que viene no reune el tipo; conformación ni aplicación de que se le reputa tal.

Se trata de un envase de madera; forma cajón, al cual corresponde acordarle la tara correspondiente

De acuerdo con lo informado por la Junta del ramo; por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a los efectos de la tara, debe reputarse como un cajón al envase de referencia.

Maniquí no especificado con corset

Exp 376-L. — Tomando nuevamente en consideración este asunto; atento lo expuesto por el Vista autor del parte; quien explicó las causas por las que había solicitado reconsideración.

Enterado que le fué de los fundamentos que se tuvieron en cuenta en las distintas resoluciones anteriores de este Tribunal, dadas desde el año 1907, motivadas por la mala redacción de las respectivas partidas de Tarifa que se refieren al artículo; el Vista autor del parte se dió por satisfecho y conforme con los precedentes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre **inclusive** hasta nueva orden, regirá **el tipo de** ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los **derechos** a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	420 80
Boletín Oficial	»	980 80
	$	1401 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 30 de Diciembre de 1916,

Avenida Alvear Nº 3281 — (Venta forzosa) — Mide 10.00 metros de frente al S. O., 60 metros en el costado S. E. 51,78 en línea paralela a la anterior en el N. O., del extremo de esta línea en dirección al fondo una línea diagonal de 9,63 teniendo el contrafrente 4,94 — pesos 65.010 — Edif. — E — Armando Piqueréz — A — Pablo Samt.

Arredondo entre Delgado y Martínez — Lote 19 — Manzana B — 14,85 x 3,30 y 18,58 x 12,05 — pesos 2.000 — E — Juan Bacigalupo y Ernesto Devoto — A — Juan Timoteo Moreschi.

Argerich Nº 2817 — 7,794 x 31,32 — — Edif. — pesos 1.600 — (Venta forzosa) — E — Félix Guarino — A — Pedro Félix Galíndez.

Avellaneda Nº 3267 — 9,525 x 43,30 — Edif. — pesos 10.000 — E — Nicolás F. Marini — A — Virginia Zamora Grondona.

Arguibel Nº 1971 — 7,794 x 34,362 — — Edif. — pesos 3.300 — (Media indivisa) — E — Domingo Petruolo — — A — Milagro Pannunzio.

Alvarez Thomas Nº 3511-27 y frente también a la calle Galván. — Mide 27,43 de frente al Sud Oeste, 37,23 en el N. O., 14,89 que se encuentran a partir de la línea de la calle Alvarez Thomas de aquí hacia el N. O., 8,65 de aquí hacia el N. E., 17,32 de aquí hacia el N. O., 17,32 lindando con la calle Galván — pesos 10.000 — E — Horacio Vilaseca — A — Arturo Tomás Vilaseca.

Bogotá entre Fray Cayetano y Sud América — Lote 6 — 224 metros 90 decímetros cuadrados — Edif. — peso. 6.150 — (Terreno edificado) — E — Félix Ernesto Romerio y Santa Coloma y María Mercedes Romerio y Santa Coloma — A — Julio Pérez.

Billinghurst esquina Gorriti 3502 al 3508 — 9.77 x 7.90 y 12,54 x 11,90 — pesos 1.670 — (Un doce avas partes indivisas) — E — Américo Constantino Canese — A — Alejandro Francisco Américo Canese.

Blanco Encalada Nº 1350 — 8,66 x 56 290 — Edif. — pesos 7.500 — (Venta forzosa) — E — Juan Monti (su concurso) — A — Rocca de Monti.

Byrón esquina Ramón L. Falcón — Lote A — Manzana 15 — 342 metros 20 centímetros cuadrados — pesos 3.000 — E — Juan B. Giúdice — A — Ambrosio P. Escalada.

Balcarce Nº 1090-100 esquina Humberto Primero 279-99 — Mide 17,70 de frente al Oeste por 30,15 de fondo, teniendo en el costado Norte a los 16,50 1 martillo a favor de 2,85 desde aquí hacia el fondo 13,95 y el costado Este mide 20,85 — (Venta forzosa) — pesos 75.000 — Edif. — E — Manuel Rocca (sucesión) — A — Isabel Bombal de Villafañe Iturrióz y Manuel Villafañe Iturrioz.

Cabrera Nº 4042 — 8,65 x 17,32 — — Edif. — pesos 8.200 — E — Dominga Germana de Gribioli y Alfredo Gribioli (sucesiones) — A — Teresa Berardinelli de Franceschelli.

Coronel Díaz Nº 1824 — 8,22 x 34,64 — Edif. — pesos 23.000 — E — Elvira González — A — Manuel S. Bravo.

Cabildo Nº 1596 — 6,35 x 24,00 — — Edif. — pesos 21.000 — E — Rafael Germán Estévez — A — Sara y María Irene Aróstegui.

Campana entre Cabezón y Ladines — — Lote 36 — Manzana P — 8,66 x 28,87 — pesos 300 — E — Luis José Vaccarezza — A — Estéban Etcheparebordı.

Callao Nº 1433 — Mide 734 metros 24 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 450.000 — E — Crescencia Obligado de Martinto — A — José María Rosa.

Castro entre Las Casas y Salcedo — Lotes 11 al 13 — Mide 25,933 x 25,983 y 51,60 x 51,75 — pesos 17.200 — (Venta forzosa) — E — Patricio Welsh — A — Francisco Traverso.

Costa Rica Nº 4902-12 esquina Thames 1788-95 — 19 30 x 19,30 y 18.55 x 17,87 — Edif. — pesos 30.450 — (Venta forzosa) — E — Angel Feliciani Pizarro y la sucesión de Angel S. Pizarro — A — Manuel Piazze y Felipe Restano.

Convención Nº 440 — 8.65 x 55,42 — Edif. — pesos 14.000 — E — Bernardo Laborde — A — Francisco Bondanza.

Cementerio del Norte — Mide 4 metros 9,117 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 14.000 — Sepulturas 5 y 6 del Nº 91 — Sección 15 — E — Juan Bautista Magenta — A — Severo Arce.

Chile Nº 1509 — 8,70 x 45,00 — Edif. — pesos 11.250 — E — Juan Martín Roffo y Gazzo y otros — A — José Vitale.

Chile Nº 2331 y 2347 — 19.00 x 18 40 y 25,47 x 25,46 — Edif. — pesos 37.200 — (Venta forzosa) — E — Cónyuges Starico y Compañía — A — Miguel Bonlanti.

Del Colegio Nº 1023 — 8.65 x 22.00 — Edif. — pesos 5.000 — (Venta forzosa) — E — Ramón Martínez Paulos — A — Rosalino González.

Emilio Castro entre Pieres y Olden Lote 7 — Manzana H — 9,11 x 8,65 y 34,05 x 38,89.

Emilio Castro entre Pieres y Olden — Lote 6 — Manzana H — Mide 9,11 x 8,65 y 31,25 x 34,05 — Todo en pesos 1,800 — E — Antonio Flores Carmona — A — Bernardino Picardo.

Entre Ríos Nº 1935 — 8,10 x 21,65 — — Edif. — pesos 19.000 — E — Carlos Gini — A — Darío Peirano.

Helguera esquina Bogotá — Lote A — Mide 16,34 x 17,32 y 12,124 x 12,124 — pesos 4.000 — E — Antonio Molinari — A — Saúl Zacarías Herrera.

Independencia Nº 1352 — 7,794 x 38,970 — pesos 20.000 — E — Pedro Stefanoni — A — Sociedad Salóm Hermanos.

Iberá esquina Freyre — Lote 1 — Manzana K — 13,68 x 9,76 y 12,96 y 13,60 — pesos 1.302 — E — Santiago Ferri — A — «Juan Traverso y Hermanos (Sociedad) — A — Ada. José María Moreno entre Avelino Díaz y Santander — Lote E — Manzana E — 7,43 x 7,43 y 34,52 x 34,72 — pesos 650 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Juan Rubino.

Jonte Nº 1681 — 8,66 x 8,65 y 29,56 x 29,61 — Edif. — pesos 3.759,25 — E José Tagini — A — Francisco Pondé.

Jaramillo Nº 2334 — 8,66 x 8,83 y 35,91 x 34,38 — Edif. — pesos 11.500 — E — Angel Negri — A — Gregorio Germán.

Jonte Nº 2071 entre Boyacá Nº 2327 — Mide 212 metros 33 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 10,900 — (Venta forzosa) — E — José Picone — — Angela Cabani de Cottini.

Jorge Newbery Nº 3195 y 3199 esquina Conde — Mide 11,80 x 21,42 y 20,51 x 9,12 — Edif. — pesos 35.000 — E — Fernando Boggiano — A — María Boggiano.

Lautaro Nº 908 — 9,25 x 8,47 y 26,85 x 27,05 — Edif. — pesos 3.100 — E — Juan T. Marciales y Juan Gozález Pérez — A — Jesús Varela.

Lafuente Nº 870 — 8,66 x 8,92 y 32,21 x 30 05 — Edif. — pesos 4.200 — E — Francisco Tizado — A — Sociedad «La Propiedad».

Laguna Nº 218 al 256 — Mide 65,95 x 91,30 y 100,15 x 102,60 — Edif. — — pesos 75.000 — Dación en pago — — E — Ignacio Romero Arístides Amílcaro Mondelli y Peralto y otros — A — «Banco de Italia y Río de la Plata».

Lierena Nº 2448 — 8,66 — 8,66 — 20,17 — 19,98 — Edif. pesos 2.620 (venta forzosa) — E — Sucesión de Severio Latorre — A — Francisco y Primo Conti.

Llavallol Nº 3347 — 8,66 x 36,00 Edif.; Acevedo Nº 1946 — Mide 897 metros 03 decímetros cuadrados — Edif. E — Bernardino F. Dasso — A — Santiago Nóbile — pesos 20.000 todo.

Mendoza Nº 4148 y 4156 — 17,32 x 43,30 — Edif. pesos 5.200 — E — Luis Sartelli — A — Juan Bosero.

Merlo entre Pillado y Castañón — Lote 3 — Manzana 7 — 10,00 — 8,66 — 35,24 — 30,26 pesos 950 — E — Emilio Taddeo — A — José Calabrese.

Olleros Nº 3926, 30 — 9,00 — 9,00 — 31,26 — 31,00 — Edif. pesos 10,012 (venta forzosa) — E — Miguel Angel Palladino (sucesión) — A — Ernesto G. Tello.

Paraguay Nº 1204 y 16 esquina Libertad — 32,90 x 26,62 — Edif. pesos 90.000 — E — Santiago Bartu — A — José Wawer.

Paysandú Nº 1548 y 1550 — 8,66 — 8,45 — 48,96 — 48,45 — Edif. pesos 9.500 — E — Angel Gagliano y Josefa, Sara, Concepción, Antonio Angel y Angel Gagliano y Bregagna — A — Celestino Carlos Lameiro.

Paraná Nº 1279 al 81 — 10,00 — 10,00 — 150,63 — 50,77 — Edif. pesos 103.000 (venta forzosa) — E — Ana Coelho de O'Shee — A — María Moreno.

Provincias Unidas Nº 1418 — 8,66 — 8.83 — 29,78 — 27,55 — Edif. pesos 10.800 P — E — Juan Villanueva — A — Domingo Lorenzo Agustín Priano.

Pavón Nº 3756 — 8,66 — 8.74 — 41,91 — 43,21 — Edif., pesos 10.498,33 (venta forzosa) — E — Suc. de Angela María Lisi y Pascual Falcone — A — Linda Bellagamba de Remis.

Querandíes esquina Pringles — Lote A — Mide 10,63 — 10,03 — 20,94 — 21,29 pesos 5.355 — E — Prudencia Barrera de Mazzini. — A — Alfredo Viel.

Rivadavia entre Donizetti y Leopardi — Lote 41 — Manzana 28 — Mide 8,00 x 33,12 pesos 3.000 — E — Miguel Etcheverry — A — Guillermo J. Gil.

Rivadavia Nº 9802 al 8 esquina Byron — Mide 346 metros 18 centímetros cuadrados — Edif. pesos 30.000 — E — Juan B. Giudice — A — Ambrosio P. Escalada.

Sarmiento Nº 3187 — Mide 7,44 — 7,18. — 38,97 — 39,83 — Edif. pesos 33.000 — E — Bautista Cravero — A — Natán Kopsel.

San Matías Nº 4976 al 4932 esquina Pasaje Leoni 1194 — 10,83 — 21,64 — 21,589 — 10,46 — Edif. pesos 4.500 (venta forzosa) — E — Bernardo Izcovich — A — Vicente Cortese.

San Carlos Nº 3762, 3764 y 3768 — 8,66 x 43,50 — Edif. pesos 50.100 (venta forzosa) — E — Camilo Pedrazzi — A — Miguel Angel Damiano.

Triunvirato entre Núñez y Republiquetas — Lote 29 — Manzana F — 8,66 x 48,21 pesos 3.340,08 — E — Gaspar Reina y otros — A — Adolfo Steinberg.

Treinta y Tres Nº 821 — 8,79 x 32,38 — Edif., pesos 22.000 — E — Ramón Gazpio — A — Santa Fernández, Carolina Baulo de Gazpio y Pedro Baulo.

Warnes 895 y 899 esquina Thames 9 y frente a Martínez Rosas — 21,30 — 6,40 — 16,70 — 14,00 pesos 12.000 — Edif. — E — Angel Gullino — A — Emilio Missaglia.

Avenida Warnes y calle Bravard entre Chubut y Ferrari — Lote 22 — Mide 10,00. — 10,70 — 22,49 — 18.57 pesos 3.450 (venta forzosa) — E — Vito Virginillo — A — Héctor José Galizia compró para Elodia Galizia de Gatti.

Avenida Warnes Nº 339/47 — 8.66 10.13, 21.23 x 26.54 Edif., pesos 50,000 — E — Carlos Julián Casimiro Litzica — A. — Santiago Pérez y Pérez.

Yerbal entre Calderón y Cervantes — lote 10 — manzana 20 — 8.66 x 58.07 x 58.09 pesos 3,000 — E — Antonio M. Granero — A — Juan A. Carcagno.

Pampa Central

Pueblo Macachín — sección 3 — fracción B — lote 18 — Parte de la chacra 74 — H 75 — A 1 pesos 12,000 — E — Miguel Elozegui y Pelayo Torrella — A — Valeriano Pinillos.

Pueblo Macachín — sección 3ª — fracción B — lote 18 — manzana 47 solar G — mide 30 x 60 pesos 2.125.

Colonia Macachín — sección 3º — fracción B — lote 18 — Parte de la chacra 74 — H 25 pesos 5.000 — E — Miguel Elózegui y Pelayo Torella — A — José Muñoz.

Pueblos Santa Rosa de Toay — sección 2ª — fracción D — lote 12 parte mide 25 x 40 pesos 3000 (solar edi- — manzana 108 (esquinero N. O.)

ficado) — E — Justino Tobares — A — Pedro Astengo.

Chaco

Pueblo «Villa Angela») — manzana 35 — solar D — mide 2,500. metros cuadrados .pesos 2.500 — E — Sociedad «Martín y Compañía» — A — Antonio Tiscornia.

Pueblo Resistencia — parte de la quinta 31 — mide 50 x 100 pesos 5.500 (solar de quinta edificado) — E — Luis Rodolfo — A — Juan Viñon.

Trasmisión por causa de muerte

Conesa esquina Republiquetas — lote parte 26 — manzana 161 — mide 8.66 x 34.64 pesos 8.400.

Conesa entre Republiquetas y Jaramillo — parte de los lotes 25 y 26 — manzana 161 — mide 8.66 x 17.32 pesos 3.600 — Suc. — María Galdós — H — Martina Ieregui de Galdós.

Esmeralda Nº 983/85 — mide 247 metros 80 dec/c. Edif., pesos 15.200 (tercera parte ind.) — Suc. — Angela Rosso de Siffredi — H — Ana Francisca Siffredi y María Francisca Magdalena Siffredi de Rossi.

Independencia Nº 2843 y 2845 —8.65 x 8.75. 54.90 x 55 42 Edif. — pesos 38.000. General Hornos entre Garay y Brasil — Lote 15 — Mide 234 metros 31 c/c. Edif., pesos 15.000 (Terreno con lo edificado) Comercio esquina Matheu — lotes 21 y 22 — mide 16.653 x 17.337, 36 224 x 36.553 Edif., pesos 10.000 (terreno edificado) — Suc. — José Mantel — H — Emma Brujere, José Antonio, María Luisa, Mauricio, Benjamín y Emma Mantel y Brujere.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 60 pesos 1.489.376 65 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 6, pesos 30.125.00 moneda nacional.

Total, fincas 66, pesos 1.519.501.66 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos 90.200.00 moneda nacional.

Total General, fincas 72, pesos 1.609.701.66 moneda nacional,

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUD NCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado, se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

Unione Italiana del Caballito

Sociedad de Socorros Mutuos

98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente a las 9 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Rendición de cuentas anual.

Relación de la Comisión Directiva.

Relación de los Revisores de cuentas.

Elecciones Generales.

Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Carlos Caviglia, secretario.

E. 10 enero. Nº 714-v-12 enero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Casa Matriz: Reconquista y Plaza Mayo

Se previene a los señores accionistas que el Directorio, haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 38 de los Estatutos y en vista de las utilidades realizadas durante el primer semestre del trigésimo ejercicio, ha resuelto repartir desde el día 12 del corriente, un dividendo provisional de pesos 6,00 de curso legal por cada acción. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Gerente.

E. 10 enero Nº 710 v- 12 enero.

Convocatorias Anteriores

Club Italiano

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 4731, a las 9,30 pasado meridiano, del día 13 de Enero de 1917, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de Revisadores de Cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva. (Discusión y aprobación del balance semestral).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos sociales).

4º Propuestas varias.

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — En las Asambleas Ordinarias un socio podrá presentar proyectos que, siendo apoyados, serán incluídos en la Orden del Día del la Asamblea Ordinaria subsiguiente.

M. Obligio, Presidente. — P. Ambrosi, Secretario.

E. 9 Enero — Nº 697-v-13 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario-Tesorero.

E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Centro de Militares en Retiro

Se invita a los señores socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 13 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano; en su local social, Larrea 1032, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria anual y balance

Renovación total de la C. D. por renuncia, fallecimiento y terminación de mandato. — El Secretario.

E. 9 Enero — Nº 701-v-10 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 13, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917 — El Gerente.

E. 9 Enero — Nº 704-v-23 enero.

La Trinacria

Sociedad de Socorros Mutuos

Para el Domingo 14 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «La Trinacria», a la Asamblea General Ordinara (1ª convocatoria) del 4º trimestre de 1916, que se efectuará en el salón social, a las 2 p. m., para la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2º Agregación de un Artículo al Reglamento social (capítulo II).

3º Relación administrativa del año 1916.

4º Aprobación del Balance General del año 1916.

5º Elección general de la Comisión Directiva para el año 1916. — El Gerente.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de quorum, la misma tendrá lugar el Domingo 21 de Enero de 1917, a la misma hora.

E. 58 enero. Nº 689 v- 10 enero.

Italia Unita
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre el día 14 del corriente a las 9 a. m., y 1,30 p. m., en el local social.

Habrá quorum, cualquier sea el número de los presentes, media hora después de la fijada.

La Orden del día es visible en secretaría. — El Gerente.

E. 8 enero. Nº 688 v- 10 enero.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atentamente. — El Presidente.

E. 5 Enero — Nº 676-v-15 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.

E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de de 1917 a las 3 p. m., en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de Ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte. — Víctor Velasco, presidente. — Sabino A. Sosa, gerente. — Jacinto Rovira, secretario.

E. 5 enero Nº 677 v- 15 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para el día 14 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación del Art. XV de los Estatutos sociales.
3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.
4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e instrucción a bases económicas según proyectos.
5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.
6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad; con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de estatutos. — El secretario.

E. 4 enero. Nº 672 v- 13 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1917. — El Directorio.

E. 4 enero. Nº 671 v- 16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.
2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que había de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 663-v-22 enero.

Centro Despachantes de Aduana
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.
II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.
III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrarse con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 654-v-20 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorro Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, inclusive renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo; aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

— Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.

E-22 enero. Nº 647-v-20 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Lda.
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Viernes día 12 de Enero próximo a las 2.30 p. m. en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 29 diciembre. Nº 626 v- 11 enero.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda.
Sane Julián

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las tres p. m., del días 10 de Enero de 1917, en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz.

Orden del día:

Aumento del capital social.
Sobre la compra de una estancia.
Informe sobre adquisición de un campo.
Repartición del fondo de reserva especial. — El directorio.

E. 29 diciembre. Nº 634 v- 10 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas por la segunda vez para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1917, a las 10 a. m. en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual.
3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados.
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Reconquista 195 de 11 a 12 a. m. escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 28 diciembre Nº 623 v- 13 enero.

Carboneros Unidos
Limitada
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Domingo 14 de Enero de 1917 a las 2 de la tarde en el local social, calle Rivadavia 3054 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1916.
2º Elección de 4 miembros titulares

del Consejo y un suplente, un síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administracion hasta el dia antes de la Asamblea. — N. Bancalari gerente.

E. 26 diciembre. Nº 606 v- 13 enero.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Estebán Rocca, secretario.

E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.531.380—
CAPITAL REALIZADO $ 1528.086—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 605 acciones de $ 20 c/u = $ 12.120 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 18874 Bonos de $ 20 c/u=$ 377.480 con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
Accionistas	3294 —
Caja y Bancos	62414 81
Materiales en Depósito	217189 95
Red Telefónica y sus accesorios	1686876 20
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	104445 99
Propiedades	657983 45
Herramientas, Muebles y Utiles	29645 16
Abonados Deudores	80546 49
Extension La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	688872 12
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	11332 86
Intereses Art. 4º	10927 80
Talleres	24308 04
Intereses, Cambios y Descuentos	1300 22
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	181679 07
Renovación de Red y Utiles	8913 44
Renta y Gastos de la propiedad Sud	844 18
	3891509 14

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 59980 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1471400 —	1531380 —
Acciones Preferidas		12120 —
Bonos de Capital		377480 —
Rescate de Acciones Preferidas		52238 64
Rescate de Bonos de Capital		211937 68
Fondo de Reserva		417346 45
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		218784 49
Fondo de Accionistas		45172 —
Fondo de Rescate de Títulos		70890 13
Directorio y Síndico		5630 65
Fondo de Beneficencia y Socorro		26180 14
Dividendos (Varios años)		210327 50
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		112784 10
Contratos de Propiedades		109088 96
Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		16330 70
Diversos Acreedores		24653 18
Letras a Pagar		62881 34
Caja de Protección (entre Empleados)		119586 51
Abonados		295023 44
Derecho de Canje		368 90
Instalaciones y Venta de Materiales		3880 10
Valores y Abonos dudosos		802 10
Comunicaciones		190 20
Eventuales		19 50
Ganancias y Pérdidas		15329 95
		3891509 14

Carlos de Aizaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Wieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 707-v-10 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL: Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

Capital integrado.............. $ o/s 2734400 — Serie A

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Capitales invertidos	3597829 45	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	41101 20	297932 47
Créditos a cobrar	728 98	47959 94
Materiales y carbón en existencia		36952 08
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42244 29	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Grenwood y Cía.	0 98	
Servicio empréstito debentures	50 99	
Metalización	44032 56	
Cuentas a cobrar		139377 49
Gastos generales		318273 88
	3727425 17	840495 86

HABER	$ o/s.	$ m/n
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture:		
4 ½ % de interés	455616 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	15694 50	
» » accionistas	123146 82	
The Argentine Railway concessions and Land Co Ltd.		88566 94
Dividendos a pagar	1579 —	
Metalización		100073 99
Cuentas a pagar		62161 38
Entradas	2898 85	589493 55
	3727425 17	840495 86

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero.—
J. E. Finck, contador. – Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 690-v-10 enero.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito 2417

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja	11530 93
Bancos	54502 87
Estacs. V. Perm. L. Aérea. C. Alim. Puente y Edificio	4066755 97
Tren rodante	1068581 98
Inmuebles	126425 03
Materiales y útiles generales en depósito	223367 29
Muebles útiles y herramientas	67036 34
Concesión	173200 —
Banco Provincia cuenta títulos en custodia	45000 —
Banco Nación cuenta títulos en depósito	29610 —
Varias cuentas	223379 08
	6283759 49

PASIVO	$ m/n
Capital subs. 4.000,000; real. 3803690 aut.	4000000 —
Obligaciones de capital	827476 38
Fondo de reserva	22672 77
Fondo de previsión	56681 95
Directorio	45000 —
Varias cuentas	1331928 39
	6283759 49

Juan B. Mignaquy, presidente—Ernesto Aguirre, secretario—Juan C. Argüello, Sub-gerente F. Emilio Farias, - p.contador—Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 717-v-10 enero

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

Anónima y Limitada

Local Social: CALLE CANGALLO No. 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125,000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2,500,000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1526.460.— CAPITAL REALIZADO $ 1.522.906 —ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u = $ 12.120 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 18522 Bonos de $ 20 c/u = $ 370.440 — con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	3554 —	Capital:		
Caja y Bancos	4186 48	Acciones Ordinarias de Emisión		
Materiales en Depósito	210197 01	Primitiva $	59980 —	
Red Telefónica y sus Accesorios	1681791 14	Acciones Ordinarias de Emisión		
Red La Plata	1149 23	Nueva	1466480 —	1526460 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	104445 99	Acciones Preferidas		12120 —
Propiedades	657983 41	Bonos de Capital		370440 —
Herramientas, Muebles y Utiles	29463 87	Rescate de Acciones Preferidas		52238 64
Abonados Deudores	90485 94	Rescate de Bonos de Capital		211937 68
Extensión La Plata	118786 13	Fondo de Reserva		417346 45
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	685988 44	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica		
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000	y sus Accesorios		218784 49
Valores a Cobrar	11287 66	Fondo de Accionistas		45172 —
Intereses Art. 4o	5189 40	Fondo de Rescate de Títulos		20890 13
Talleres	21243 0	Directorio y Síndico		20878 07
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones		Fondo de Beneficencia y Socorro		26180 14
y Corretajes, etc	131446 59	Dividendos (varios años)		221010 60
Renovación de Red y Utiles	6559 60	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	739 51	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		113870 90
		Contratos de Propiedades		110292 25
		Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		14354 10
		Diversos Acreedores		14840 78
		Letras a Pagar		29975 84
		Caja de Protección (entre Empleados)		121663 0
		Abonados		196754 69
		Derecho de Canje		333 70
		Instalaciones y Venta de Materiales		1945 70
		Valores y Abonos dudosos		598 85
		Comunicaciones		297 20
		Intereses, Cambios y Descuentos		180 46
		Eventuales		19 50
		Ganancias y Pérdidas		15329 95
	3765497 61			3765497 61

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Wieprecht, contador.— V. B.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 706-v-12 enero.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

Galería Güemes (Edificio Supervielle)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido y realizado »	400.000 —
» a emitir »	600.000 —
	$ 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
Valor nominal de 6.000 acciones		600000 —
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo		38403 02
Deudores varios:		
Cuentas corrientes, obligaciones a cobrar y otros.		207010 65
Mercaderías:		
Su valor según inventario.		1168 80
Terrenos:		
Su valor según inventario.		38632 50
Material de explotación en amortización:		
Material de publicidad	105192 32	
Muebles y útiles	14548 93	
Instalación eléctrica subterráneo.	3486 —	123227 25
Concesión de avisos, cuenta especial:		
Su saldo		200000 —
Gastos de amortización:		
Comisiones y corretajes	57691 15	
Varios gastos, seguros y otros	15745 67	
Instalación oficinas y constitución	6711 93	80148 75
Títulos en depósito:		
Acciones del Directorio		70000 —
Cuentas de orden:		
Deudores varios por avisos que pasan a 4o ejercicio		335343 85
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		91063 35
		1784998 17

PASIVO		$ m/n
Capital emitido y realizado	400.000 —	
Capital a emitir	600.000 —	
Capital autorizado		1000000 —
Acreedores varios:		
Saldo de varias cuentas		338661 79
Fondo de previsión:		
Saldo de esta cuenta		39358 59
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		1633 94
Depositantes de títulos:		
Saldo de esta cuenta		70000 —
Cuentas de orden:		
Contratos de avisos que pasan a nuevo ejercicio.		335343 85
		1784998 17

Carlos Sepp, presidente. — Juan Carlos Mendoza, director.— Ricardo G. Noble, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Julio de 1916

DEBITO	$ m/n
Concesión de avisos e impuestos	418515 2[illegible]
Gastos generales, comisiones, confección de avisos y otros	250045 8[illegible]
Cuentas de amortización y otras	91443 4[illegible]
	760004 5[illegible]

CREDITO	$ m/n
Explotación de avisos generales	611969 7[illegible]
Comisiones, máquinas automáticas y otras cuentas	16609 5[illegible]
Saldo a nuevo ejercicio	131425 2[illegible]
	760004 5[illegible]

Carlos Sepp, presidente. — Juan Carlos Mendoza, director.—Ricardo G. Noble, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 709-v-12 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTD.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle DEFENSA No. 383

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908 y del 19 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado	$ o/s	300.000 —
» realizado	» »	150.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

8o. Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	150000 —	
Caja		7860 92
Deudores		528792 47
Mercaderías		184453 90
Cuenta taller		1 —
Taller (Maquinaria)		1 —
Muebles y útiles		5 —
Garantías		488 —
Obligaciones a cobrar		42891 80
Propiedades		100000 —
Títulos		2300 —
Conversiones	150000 —	
	300000 —	867297 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	300000 —	
Fondo de reserva		21307 95
Fondo de reserva II		200000 —
Fondo de Previsión		150000 —
Acreedores varios		81984 31
Obligaciones a pagar		988 14
Conversiones		340909 11
Ganancias y Pérdidas		72107 58
	300000 —	867297 09

Emil Albert, presidente. —Máximo Pahlke, director gerente.—Dr. Enrique García Méron, tesorero.—F. Paris Laplace, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
A gastos generales	211739 63	
» gastos taller.	25694 60	
» intereses y descuentos	15190 43	
» reparación propiedad	171 20	
» fondo de previsión	32432 40	
» taller	1280 —	
» fondo de reserva II	200000 —	486508 26
» ganancia neta		72107 58
		558615 84

HABER		$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	30042 90	
» cuenta remuneraciones	1136 36	
» cuenta en suspenso	6615 16	37794 42
» mercaderías	306939 11	
» cuenta taller	53217 19	
» intereses propiedad	8216 60	
» cambios	152448 52	520821 42
		558615 84

Emil Albert, presidente. — Máximo Pahlke, director-gerente. — Dr. Enrique García Méron, tesorero. — F. Paris Laplace, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González* Jefe.

N. 705-v-10 enero.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de Seguros sobre la vida autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de Noviembre de 1897.

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Sucursal: Moreno 750, Buenos Aires

Capital autorizado y subscripto	£	500000 —
Capital integrado		120000 —
Total de fondos	£	13735773 18,6

BALANCE TRIMESTRAL DE LA SUCURSAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos y comisiones......	12811 38	9622 42
Siniestros y cesiones......	7515 90	10051 70
Conversión.....		235506 13
Casa Matriz....	262542 10	50 —
Depósito de garantía........	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios...	5765099 04	1718896 23
Propiedades....	264091 77	25583 52
Muebles.......	389 30	
Banco y Caja....	301 84	304448 07
	6379279 33	2304158 07

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz: saldo 15 de Agosto de 1916...	6128976 18	2231638 47
Primas e Intereses..........	146680 46	72519 60
Conversión.....	103622 69	
	6379279 33	2304158 07

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1916.

p. p. The Standard Life Assurance Company

p. p. Moore & Tudor

P. Boyd

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 708-v-10 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 4,395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias a instalarse en el edificio de la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El secretario.

v-15 enero.

Llámase a licitación para proveer de papas a los hospitales municipales durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para proveer de leche a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 289.300 moneda legal y pesos 45.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

El Crédito Público se reservará el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 22 enero.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9086, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 708.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4 pasado meridiano para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 1827-T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0,75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos de bobinas de 89.
2 cajones de bencina.
2 cajones de kerosene.
2 cajones de aceite para máquina marca «Vencedor».
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana Duplex, (invierno).
3 litros glicerina para confeccionar cilindros.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
50 kilos de trapos.
5 kilos grasa mineral.
20 kilos cola pez, marca «Gloria».
36 hojas papel de lija grueso.
10 hojas tela esmeril número 00,0,1/2 y 1.
2 kilos de hilo para atar galera S/N.
5 kilos de hilo para atar correspondencia.
1 bolsa harina marca «Delicia Azul».
6 lápices Faber número 7056, (azules).
6 lápices Faber, número 7067, (colorados y azules).
10 hojas de papel secante.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 946-A.

200 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en pancitos.
1.300 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.300 kilos arróz Bremen o Glace, de primera.
300 kilos arroz Carolina, de primera.
160 kilos aceite Ottone neto.
100 kilos aceite de Olivas de segunda.
400 kilos arvejas secas enteras chilenas.
400 kilos porotos Caballero.
380 kilos garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.
250 kilos harina de maíz de primera.
100 kilos maíz blanco pisado, de primera.
100 kilos trigo entero pelado, de primera.
50 kilos sémola de trigo candeal, de primera.
800 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos pimentón dulce, marca Torre o Faro.
30 kilos conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
30 kilos queso de Goya para rallar.
30 kilos queso Reggiano o Parma.
15 kilos té Ceyland, en paquetes de 1 libra cada uno.
180 kilos café Brasil de 2ª, tostado en grano.
70 kilos café Brasil de 1ª, tostado en grano.
70 kilos café Caracolillo, de primera, en grano.
1.000 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
200 kilos tabaco tipo alemán, en paquete de 100 gramos.
20 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
20 kilos orejones de duraznos, libre de envase.
40 docenas de bananas frescas.
40 docenas de duraznos frescos y grandes.
80 litros de vinagre de vino tinto.
3 resmas papel Zárate mayor.
20 resmas papel brol o similar, cortado.
2 cajones kerosene calorías, de 40 litros cada uno.
6 cajitas azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.
25 panes sapolio F. F. o Morgán.
Media gruesa fósforos marca Victoria.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 del corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaria Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 950 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda libre de cogote y garrón.
150 (150) kilos de tocino fresco, es-

pecial. — Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 917 A.

10.000 kilos de papa nueva.
2.800. repollos.
150 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917 fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2,15 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 954-A.
1 cubierta Goodyear antigoma, 920 x 120.
1 cámara Michelin, 920 x 120.
1 rollo de cinta aisladora.
1 pinza aisladora de primera clase.
2 frascos de Brillant Berg de 1 litro cada uno.
12 obus para válvula.
1 gamuza grande.
1 cajón 36 litros aceite Moviloy B.
1 pera para bocina número 12.
1 cajón 36 litros kerosene. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 951-953-A.
30.000 kilos leña Campana quebracho colorado.
24.000 kilos leña Hachada quebracho colorado. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 948-A.
100 kilos corbina fresca.
100 kilos dorado fresco.
100 kilos pejerrey fresco. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 953-A.
130 docenas de huevos frescos.
Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4,15 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 1248-C.
2 kilos carbonato de Magnesia.
10 kilos papel para despacho.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
15 kilos Algodón hidrófilo.
500 gramos Coaltar puro lavado.
50 gramos Cacodilato soda.
500 gramos Extracto flúido quina.
500 gramos Extracto flúido condurango.
500 gramos Extracto flúido cáscara sagrada.
500 gramos Extracto flúido Rhamnus frangula.
250 gramos Iodoformo polvo.
250 gramos Aspirina.
500 gramos Fosfato de cal.
500 gramos Salicilato soda.
250 gramos Salol.
250 gramos Hipofosfito potasa.
6 litros Eter sulfúrico.
10 litros Agua oxigenada.
4 litros Tintura Iodo Codex.
6 litros Acido nítrico comercial.
3 litros Solución alcohólica timol 20/00.
10 Cajas sellos número 1 Tigre.
50 Goteros.
6 Robinetes con cánula rectal para irrigador.
100 Ampollas vidrio de un centímetro cúbico.
4 Docenas cepillos para dientes.
40 Vendas cambray de 8 por 5,10 por 15. (20 de cada una).
10 piezas gasa.
100 metros lienzo para vendas.
500 gramos fosfato soda.
Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cuatro días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada, en segunda convocatoria para la provisión durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible
Mensualmente

2000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.

Carne, aves y huevos
Diariamente

20 kilos carne de vaca de primera, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
2 kilos de huesos, (cadera o rodilla).
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
1 kilo de grasa.
1 kilo de tocino de 1ª.
1 pollo.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general
Mensualmente

300 kilos de papas de calidad superior.
200 kilos de batatas de calidad superior.
10 zapallos angola.
20 kilos cebollas, grandes, blancas.
1 ristra de ajos.

Diariamente

3 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
12 choclos.
2 atados salsifí o espárragos.
3 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.
200 piezas de fruta buena.

Leche y manteca
Diariamente

15 litros de leche fría pasteurizada y de superior calidad.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina
Diariamente

10 kilos de pan de 1ª.
5 kilos de harina de 1ª.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Establecimiento Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, de 4 a 6 p. m. — La Dirección.

v-12 enero

Colonia Nacional de Menores Varones
Licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 12 del corriente, para la provisión a la Institución de: 200 platos enlozados, blancos, hondos de 21 a 25 centímetros; 200 íd. íd. planos, de 22 a 23 centímetros; 200 cucharas de hierro galvanizado, reforzadas; 200 tenedores, de hierro, estañado, reforzados; 100 cuchillos Toledo, cabo de hierro; 200 jarros enlozados blancos, de 10 centímetros de diámetro; 12 jarras para agua, blancas, enlozadas, de 2 a 3 litros; 3 tachos de hierro galvanizado, de 50 litros con dos sunchos de hierro, reforzados; 4 cucharones de hierro batido, de 10 centímetros; 4 íd. íd. de 8 centímetros; 2 docenas de platos de loza, blancos, hondos, ordinarios; 3 íd. íd, planos; 2 docenas de tazas de loza, blancas, para café, con sus platillos; 2 docenas tazas de color, para desayuno, loza, ordinarias; 3 docenas vasos de vidrio, gruesos, para agua; 6 jarras de vidrio, de 2 litros; 3 aceiteras, de mesa, de peltre, sencillas; 6 cacerolas de hierro batido, de 30 centímetros; 6 íd. íd. de 38 centímetros; 4 íd. íd. de 25 centímetros; 2 ollas de hierro batido de 40 centímetros; 2 íd. íd. de 35 centímetros; 2 íd íd. de 30 centímetros; 3 asaderas de hierro batido de 20 pulgadas; 2 íd. íd. de 16 pulgadas; 2 íd. íd. de 12 pulgadas; 3 pavas de hierro, de 5 litros; 3 de 3 litros; 4 sartenes de 30 a 40 centímetros.

El pliego de condiciones puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Enero 2 de 1917. — El secretario.

v-11 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución, de: 5.000 kilógramos de papas, para semilla, de tamaño grande, sana, procedente de la cosecha anterior.

Las propuestas pueden presentarse o remitirse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 10 de Enero, conjuntamente con una muestra del artículo ofrecido. — Las que se recibieren hasta entonces, se abrirán el día 11 del mismo mes, a las 10 a. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Colonia, Diciembre 30 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 del corriente; para la provisión a la Institución, de la madera para talleres que a continuación se expresa: 30 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 3/4" por 16 piés; 20 íd. íd. íd. de 12" por 1/2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 1 1/2" por 16 piés; 18 tirantes Spruce de 2" x 3"; 50 alfajías pino Spruce de 1" x 3"; sin cepillar; 24 piezas ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 1.35 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.80; 12 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.15 metros; 50 tablones pino blanco Nº 7 de 12" x 1" x 16 piés; 20 tablones pino blanco Nº 7; de 12" x 1/2" por 16 piés; 50 metros cornisa para estantería; de pino Spruce; 120 piezas tea cepillada de 0.80 de largo por 5 1/2 centímetros de alto y espesor; 190 metros lineales de pino de tea de 1" x 6"; cepillado; 190 metros lineales de pino tea cepillado de 1" x 3"; 30 tablas de cedro de 63 centímetros de ancho por 1" y 2.20 de largo; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 1" x 16 piés; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" por 3/4" por 16 piés.

El respectivo pliego de condiciones; puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica; todos los días hábiles o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores; en Marcos Paz, Ferrocarril Sud.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero a las 10 a. m.; en la Dirección de la Institución. — Colonia; Enero 2 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 25 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 1ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral. (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1° Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2° Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3° Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4° Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5° La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6° Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7° Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8° Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5° y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9° Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2°, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del dia.....a las.,., p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 20 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-20 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública, y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba N° 552, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida N° 524) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916 — El Subsecretario.

v-15 enero.

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Antonio Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p, m,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1° de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840

y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente més prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilíndros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los daís hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 730 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 10 de Enero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quinientas (500) carretillas, cien (100) carpas, quinientas (500) palas anchas y quinientas (500) palas de puntear.

Las propuestas, que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la Comisión, se extenderán en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del 3 por ciento del presupuesto oficial, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas el día y hora arriba fijado, en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Para mayores datos y detalles, dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este avio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Otilia Celina, María Delia, Tomás, David y Víctor Manuel García Laredo, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vice Directora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, doña Celina Laredo de García. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

o-v- 18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba)» a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Damiana Badaro de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Vicenta Laura y don Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda 3º del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Ricardo Astrolabio Gutiérrez. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Díaz de Chalá, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Chalá y Costa. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita Schmidt, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Luppoli de Giannone en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannone. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Martínez de Gudiño, por sí y sus hijos menores, doña Luisa Zoraida y Nélida Esther Gudiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Celestino Gudiño. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Cardalda de Duarte; por sí y en representación de sus hijos menores don Ricardo, Sara Emilia, Alberto, Adriana Estela; y María Luisa Duarte; en su carácter de viuda e hijos legítimos; del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Duarte. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Domitila Liberata Roldán; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Segundo Roldán. — Buenos Aires; Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Raquel Verces de Salazar, por sí y en representación de sus hijos menores don Héctor Benjamín, Vicente Rodolfo, María Raquel, Emma Sabina; Margarita; Angel Tomás, Nélida María, y María Teresa

Salazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subregente de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional, don Vicente Anastasio Salazar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916 — El secretario.

-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnizacion, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Seccion Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.503.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peiti, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los hedores de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasta y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presente en la secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas de estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 86254; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62863; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Irez, número de abandono 106, número de registro 5833, marca Doménico Dupent, número de abandono 107, número de registro 60563; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fers, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Carco, número de abandono 110, número de registro 28368; marca F. Wanda de Kellin, número de abandono 111, número de registro 95165; marca B. Slagberg, número de abandono 112, número de registro 62.17; marca Giovanni Primóa, número mero de abandono 113, número de registro 98217; marca Daniel Partenio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hérley, número de abandono 119, número de registro 53495; marca Hartley, número de abandono 120; número de registro 53496; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 51807; marca Alphonse H. Theleu, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 503; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1691; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 4968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 6691; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7516; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9060; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de Abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía., número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabala y Cia., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akeskin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64263; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laboyer, número de abandono 143, número de registro 27530; marca Frank Weils, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall, número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Eeddie, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11204; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Rossely, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot; número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155; número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 155, número de registro 469; marca Miguel Lermoechea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Manzo, número de abandono 160, número de registro 8395; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walüer, número de abandono 162, número de registro 13548; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 165, número de registro 42525; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballé, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldiriado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49161; marca Verónica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 49152; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21751; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30588; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35561; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 44268; marca Victor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59920; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 579; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sherwood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tivori, número de abandono 185, número de registro 36888; marca Gaspar Gutaset, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Italo Beni, número de abandono 188, número de registro 105728; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71023; marca Rifoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89907; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de registro 155123; marca María C. Bersani, número de abandono 195, número de registro 185511; marca Tegriola Paul, número de abandono 195, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eusta-

quio, número de abandono 208, número de registro 138721; marca Betrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145624; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175261; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40564; marca Atilio Corunne, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 21831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53:37; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 69212; marca Bernardo Postelo; número de abandono 232; número de registro 74253; marca Reiado Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79267; marca Bernardo Berrdino; número de abandono 234; número de registro 85234; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235 número de registro 100930; marca Peláez Vergara; número de abandono 236 número de registro 49499; marca H Zaballa; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino número de abandono 238; número de registro s/n.; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 1566 5; marca Eusebio Guilabert, número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel, número de abandono 241, número de registro 123779; marca M. Meeroff; número de abandono 242, número de registro 123739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3618 D, o 176 D, 1916; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca, sin número, 10 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B C; sin número, 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Alvarez y a toda persona que se considere con derechos a quince pistolas marca «Royal Extra 1914», que el referido Alvarez, pretendiera introducir clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del plazo fijado, a tomar intervención en el expediente Nº 415, letra C, del año 1916, dictarse resolución en rebeldía. — A. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 654 R. o 2451 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916: Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LGUILHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número. 5. 1 cajón, vapor Líger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 841, fecha de entrada Junio 13 de 1916: marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916 marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 99, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1063, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/1916 o 607 R. o 1377 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, si número, lote, 1, vapor Barbaryn, paquete 3552, fecha de entrada Agosto 19 de 1915. — El Jefe.

v- 12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nordeste de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros, manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts, manga 1,40 mts, puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tómás D. Peña,

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1911 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4,07 metros,

manga 1,51 metros, puntal 0,85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1491/916, pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/910, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.

Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1371/915, pesos 4 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911, pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charron, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2709/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-6021/909 pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-0596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-3641/907, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottiebb, Exp. G-3109/903, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Buisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional.

Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

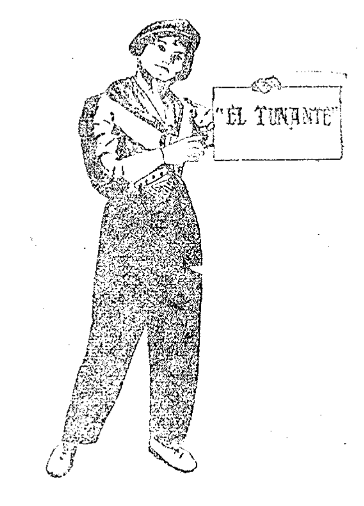
v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55617



Diciembre 28 de 1916. — José Fernández y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

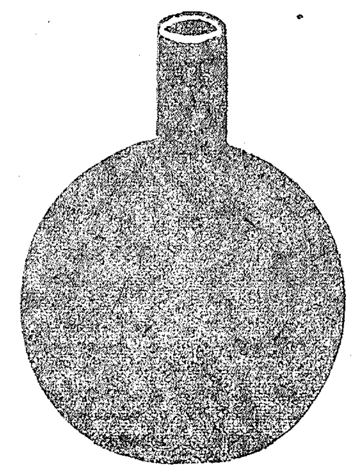
Acta Nº 55614

REFLEX

Diciembre 28 de 1916. — Ricardo Gutiérrez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

Acta Nº 55615



Diciembre 28 de 1916. — Luis R. Scheiner e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase).

v-12 enero.

Acta Nº 55587



Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-12 enero.

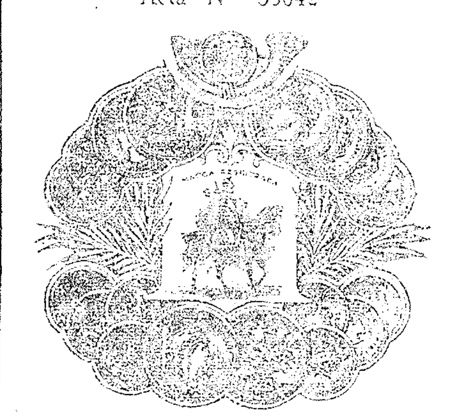
Acta Nº 55626



Diciembre 29 de 1916. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

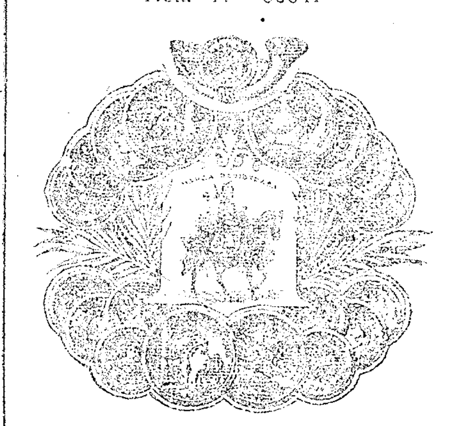
Acta Nº 55642



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 enero.

Acta Nº 55641



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51479

THE TOLEDO SCALE

Febrero 4 de 1916. — A. D. Martín y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos, los eléctricos, de la clase 6 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frisson Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51264

TRIUNFADORA

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51910

ÚNICOS IMPORTADORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
FTR
DE HILO PURO
MARCA REGISTRADA
CALIDAD SUPERIOR
PAPEL SOLER

Octubre 21 de 1916. — Francisco Foral Ruiz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-12 enero.

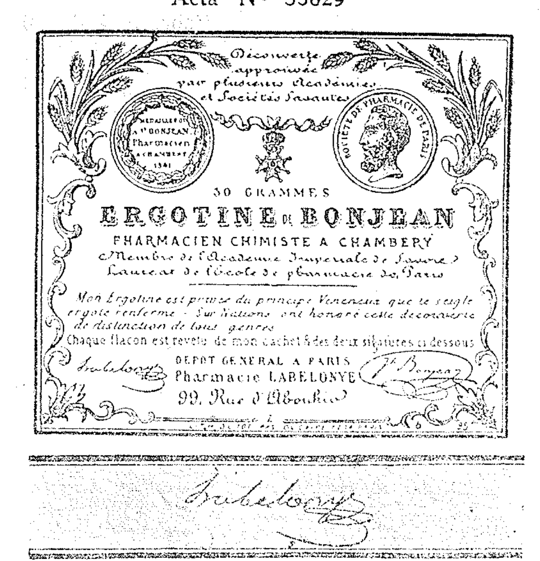
Acta Nº 55611

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

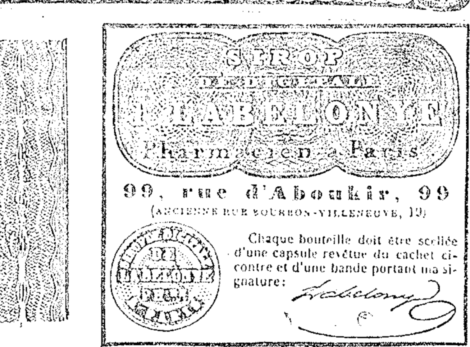
v-12 enero.

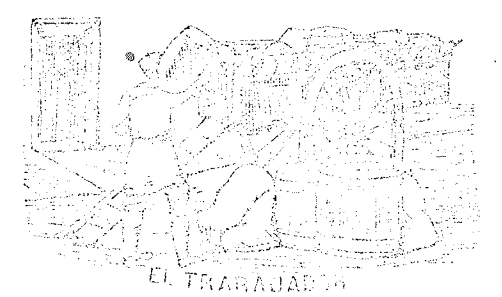
Acta Nº 55629



Diciembre 29 de 1916. — Jean Jozué Rozenwald. — Un producto farmacéutico de la clase 2. v.12 enero.

Acta Nº 55628





Diciembre 29 de 1916. — Camille, Víctor, Etienne Gras. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v.12 enero.

Acta Nº 55661



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. -v-12 enero.

Acta Nº 55655



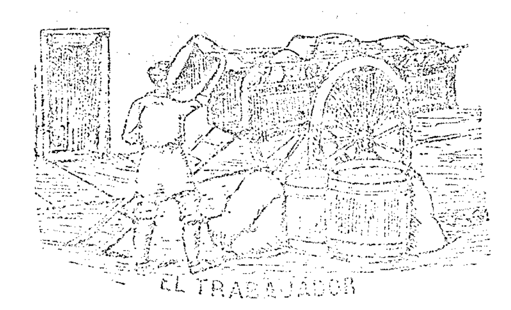
Diciembre 30 de 1916. — Juan Poncini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. -v-12 enero.

Acta Nº 55410



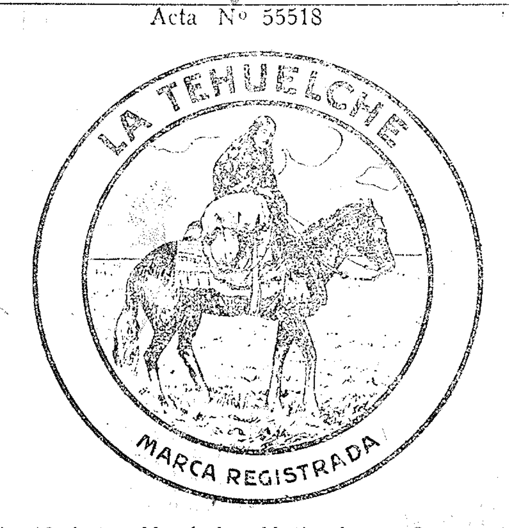
Diciembre 12 de 1916. — Luis Vertolomo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (modificada). v-12 enero.

Acta Nº 55517



Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). v-15 enero.

Acta Nº 55662



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. -v-12 enero.

Acta Nº 55518

Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matiauda y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). v-15 enero.

Acta Nº 55652



Diciembre 29 de 1916. — Bernardo Graciarena. — Mantecas de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55655



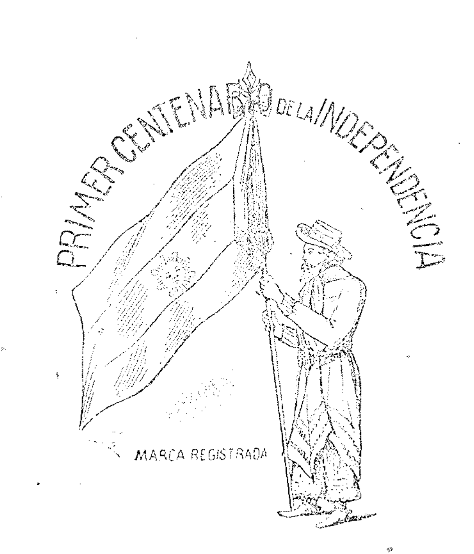
Diciembre 30 de 1916. — Gerada y Cremades. — Bebidas en general de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55657



Diciembre 30 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Vinos de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55643



Diciembre 29 de 1916. — Berlingeri, Guerdile y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 55644

PEGABEN

Diciembre 29 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreigns) Limitada. — Composiciones de engrudo vegetal para pegar etiquetas y diarios, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 55645

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-12 enero.

Acta Nº 55647

LA IMPERIAL

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Boselli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55646

VASENOL

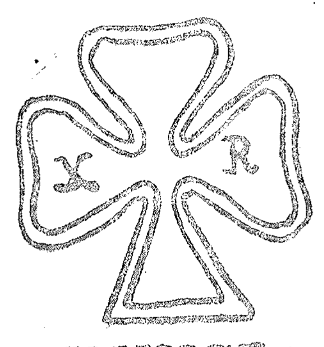
Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
-v-12 enero.

Acta Nº 55648

SUMMER

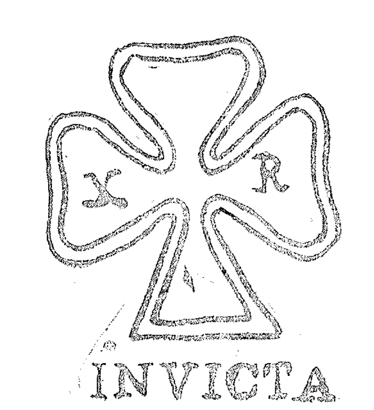
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55649



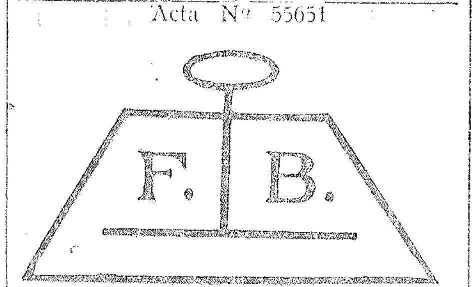
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-12 enero.

Acta Nº 55650



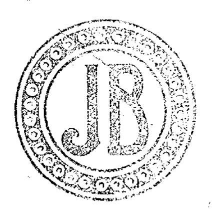
Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55651



Diciembre 29 de 1916. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 55673



Diciembre 30 de 1916. — F. García y Cía. — Harinas y féculas de cereales y legumbres, malta, cafés, sagú, cereales elaborados y sal de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55653

ALFALFA

Diciembre 29 de 1916. — Goldhuhl y Brostrom, Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
-v-12 enero.

Acta Nº 55654

LA SAN VICENTE

Diciembre 30 de 1916. — Duprat Hermanos. — Productos de lechería en general de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55656

WAGON

Diciembre 30 de 1916. — Standard Varnish Work Co. — Pinturas y colores, barnices, lacas, lacres, papeles pintados, aceites y trementinas para pinturas de la clase 10.
-v-12 enero.

Acta Nº 55660

YEMEN

Diciembre 30 de 1916. — Abel F. Burbridge. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-12 enero.

Acta Nº 55663

HOLANDIA

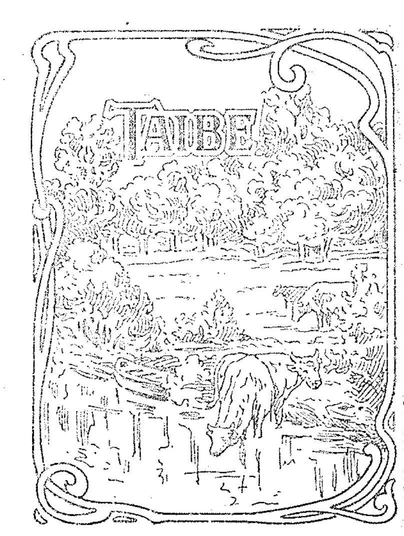
Diciembre 30 de 1916. — Sociedad General France Argentina. — Productos de lechería en general de la clase 22, menos leche condensada.
-v-12 enero.

Acta Nº 55669

CONFLUENTIA

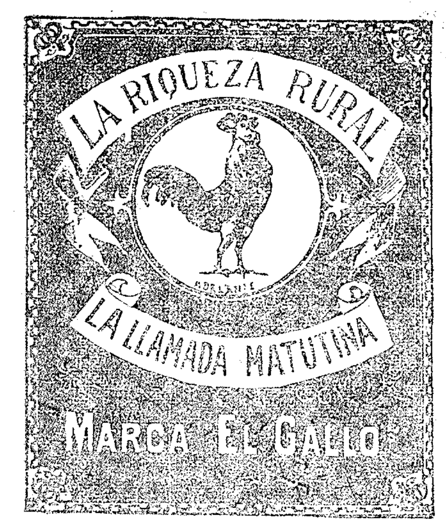
Diciembre 30 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 51311



Enero 25 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-12 enero.

Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituida).

v-10 enero.

Acta Nº 55603



Diciembre 28 de 1916. — Antonio Ramírez. — Vinos, de la clase 23.

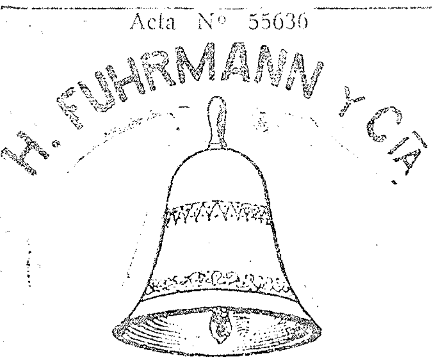
v-10 enero.

Acta Nº 55604

Diciembre 28 de 1916. — Davis y Lawrence Cº. — Drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, en general de la clase 2.

v-10 enero.

Acta Nº 55630



Diciembre 29 de 1916. — H. Fuhrmann y Compañía. — Lanas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55600

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 enero.

Acta Nº 55601

CRUZ Y SOL

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

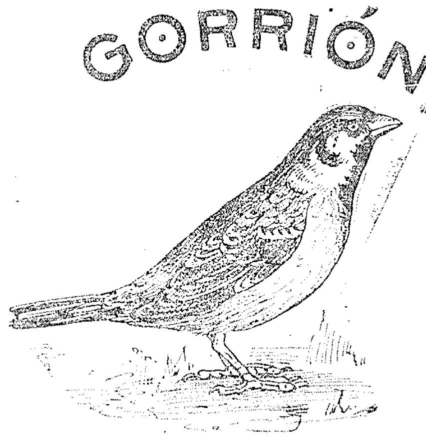
Acta Nº 55605

TITAN

Diciembre 28 de 1916. — Leopoldo de Safoure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-10 enero.

Acta Nº 55606



Diciembre 28 de 1916. — A. Aragone y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 enero.

Acta Nº 55609

CHANELATH

Diciembre 28 de 1916. — Northwestern Expanded Metal Company. — Chapas, láminas, hojas y similares de metal extendido o desplegado, de la clase 4.

v-12 enero.

Acta Nº 55610

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 enero.

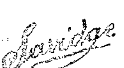
Acta Nº 55612



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

Acta Nº 55613



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

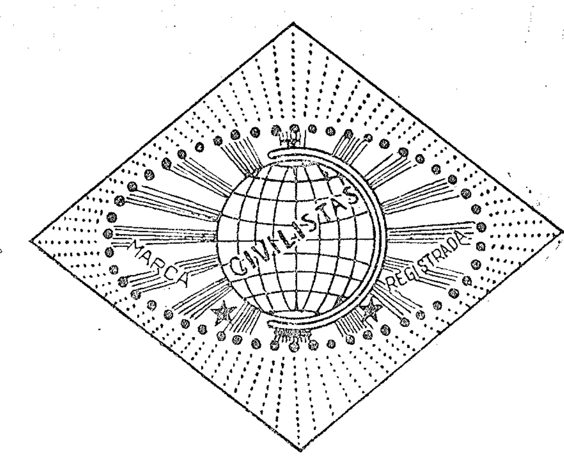
Acta Nº 55618



Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-10 enero.

Acta Nº 55584



Diciembre 27 de 1916. — Massaliny Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 enero.

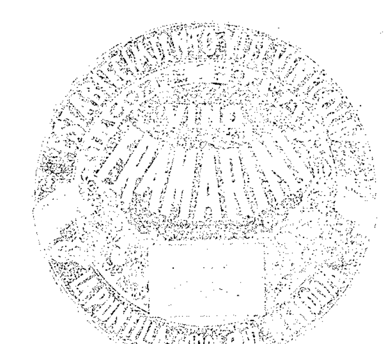
Acta Nº 51584



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-10 enero.

Acta Nº 55634



Diciembre 29 de 1916. — Giacoble Framarini. — Vinos, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 55635



Diciembre 29 de 1916. — Detroit Board of Commerce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55637

BLAKE NEW RIVER SMOKELESS COAL

Diciembre 29 de 1916. — The C. G. Blake Company. — Carbones y hullas en general, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55599

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

Acta Nº 55627

ONICUM

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Danioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 enero.

Acta Nº 55636

VIYELLA

Diciembre 29 de 1916. — William Hollins y Cº Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 enero.

Acta Nº 55631

JANUS

Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55632



Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 55664

COMŒDIA

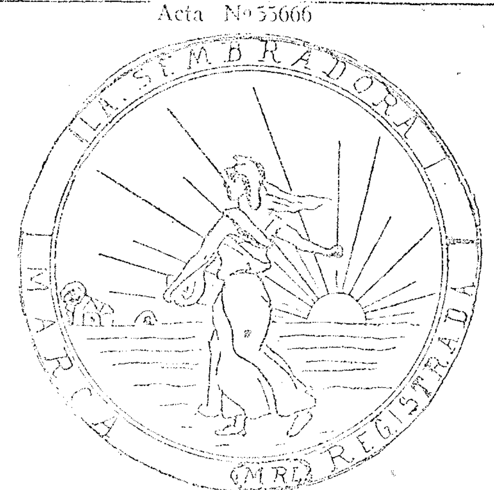
Diciembre 30 de 1916. — Juan Gallegos. — Publicaciones en general de la clase 18.
-v-12 enero.

Acta Nº 55665



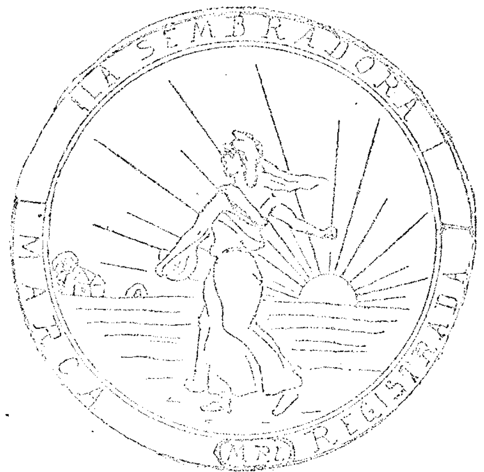
Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
-v-12 enero.

Acta Nº 55666



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas: cestería; de la clase 10.
-v-12 enero.

Acta Nº 55667



Diciembre 30 de 1916. — M. Rechty Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y entoda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, noortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
-v-12 enero.

Acta Nº 55668



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
-v-12 enero.

Acta Nº 55633



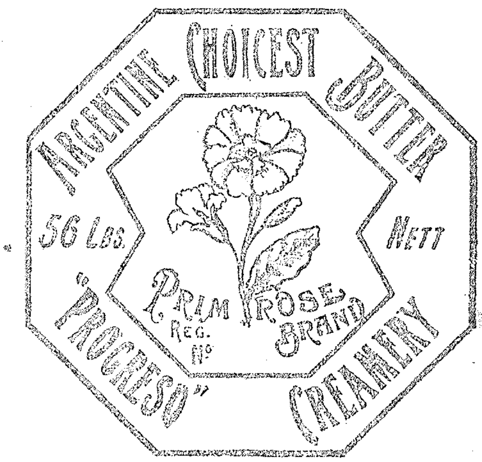
Diciembre 29 de 1916 — Thayer Foss Company. — Cueros y suelas, de la clase 19.
v-12 enero.

Acta Nº 55638



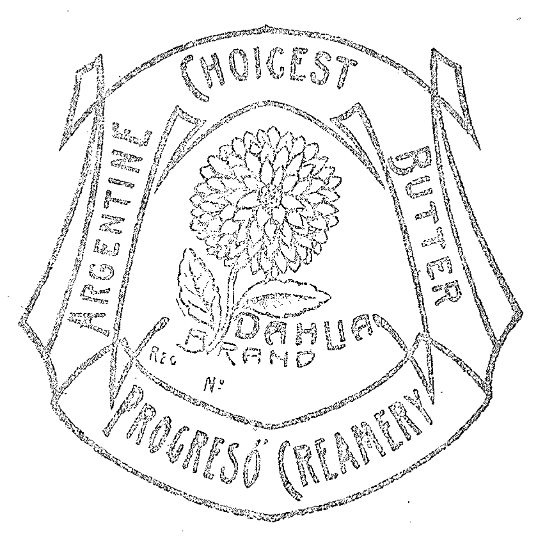
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 55639



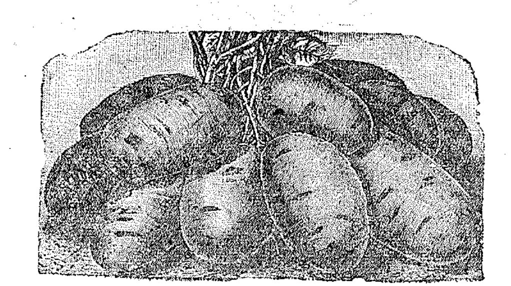
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 55640



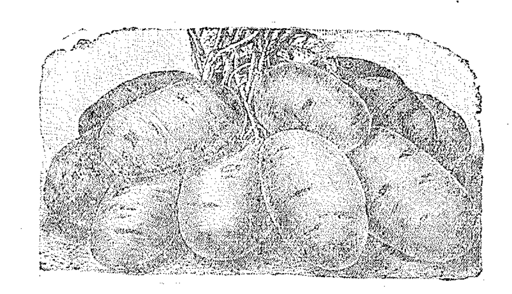
Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 54891



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 54892



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55602



Diciembre 28 de 1916. — The Sydney Ross Company. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55607



Diciembre 28 de 1916. — José Conti. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55608

Diciembre 28 de 1916. — Eugenio Cardini. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 enero.

Acta Nº 55616



Diciembre 28 de 1916. — José J Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 enero.

Acta Nº 55619



Diciembre 23 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 enero.

Acta Nº 55620

LA ZUMOFILA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55621

VINA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55622

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 enero.

Acta Nº 55623

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55625

TROFOSOL

Diciembre 28 de 1916. — Bartolomé Alládio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

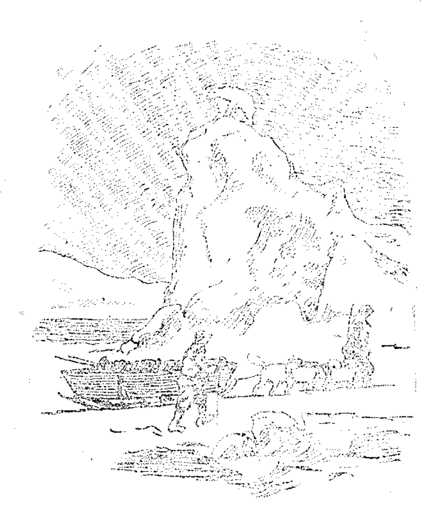
Acta Nº 55493

KEYSTONE

Diciembre 20 de 1916. — International Harvester Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (corregida).
v-10 enero.

Acta Nº 55624

POLO



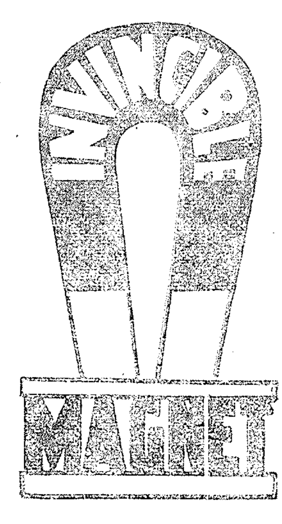
Diciembre 28 de 1916. — Juan Llobet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 44212

OMEGA

Enero 26 de 1914. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 53791



Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituida).
v-10 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.